Kant y el Estado Ciudadano

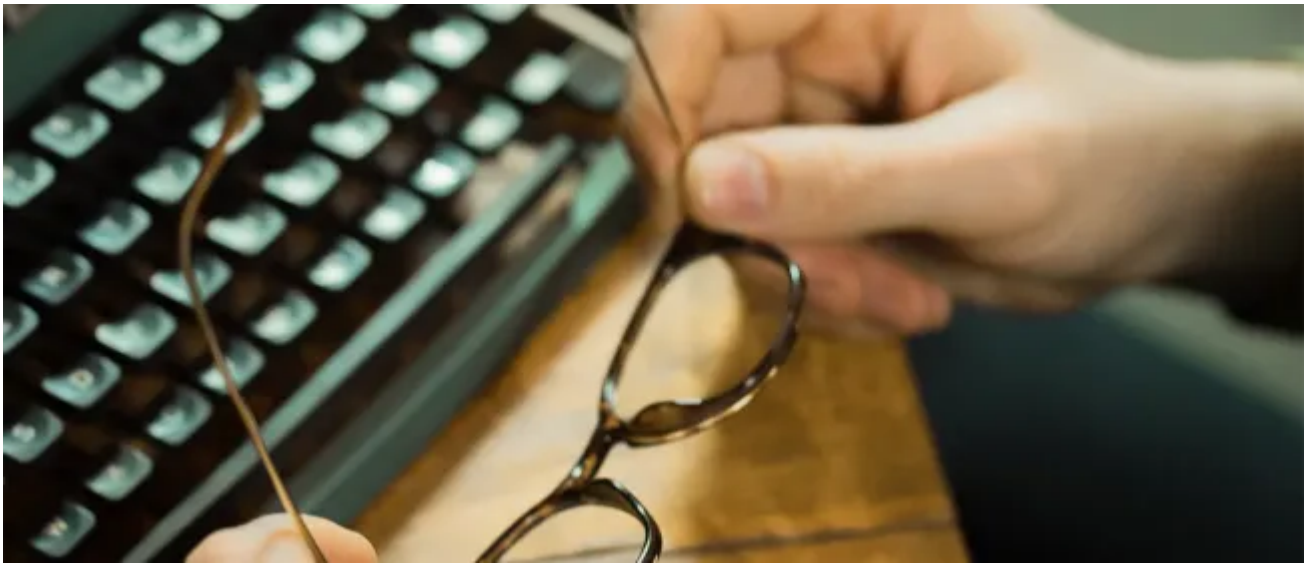

Tiempo de lectura: 4 min.

ABC de la política

Siguiendo con los filósofos en los que se ha cimentado el Estado Ciudadano, le corresponde el bate al prusiano Immanuel Kant (1724-1804), para quien la ética, el pensar por cuenta propia (razón), entender el punto de vista de los demás y mostrarse consecuente con el pensar propio, tenía un sentido superior.

Siguiendo a Hobbes, Kant justificó la creación del Estado porque el hombre necesita salir de ese estado de naturaleza: salvaje, primitivo, de maldad y destrucción … que lo obliga asociarse para no perecer.

Antagonismo que se devela en su esencia maligna y la necesidad de protegerse, lo que Kant refiere de la forma siguiente: "… la insociable sociabilidad de los hombres, es decir, su inclinación a formar sociedad que, sin embargo, va unida a una resistencia constante de amenaza perpetuamente con disolverla (…)".

Entonces, es la naturaleza destructiva del hombre lo lleva a la asociación, al orden. Donde el derecho natural es el de la razón y el positivo es el del legislador; pero el segundo no puede existir sin el primero.

El orden para Kant está basado en las leyes que limitan la libertad en beneficio de la seguridad. Es así como, en el pensamiento kantiano se anida la construcción de un estado civil donde prevalece la ley y el orden. Y en este mismo orden de ideas, el concepto de constitución civil como el grupo de personas que se reúnen mediante un pacto (contrato) que les permite: paz y convivencia. Un estado civil donde todos están sometidos al derecho.

Es ese proceso de elaboración del orden propio que nace desde las bases sociales, del ciudadano. Donde convergen: las ideas, los sueños, las añoranzas de muchos, para completar un todo: una nación, un país…. un Estado. Con lo cual, según la concepción kantiana, se libera el género humano de la minoría de edad al dejarse servir de la razón libre para decidir su propio orden civil.

Es en este punto de la constitución civil que articulamos el pensamiento kantiano con el Estado Ciudadano. En función de que el ciudadano debe darse su propio orden para vivir en paz y en armonía con los demás.

Ello, a través de un Poder Público que dentro del Estado organice a ese mosaico de intereses, de hombres y mujeres, para el ejercicio de su libertad, para los fines que le son propios, sin intervención de intereses, políticos, sociales o económicos. Se trata de seres humanos libres con decisión propia.

Un Poder Ciudadano como poder público autónomo, con presupuesto propio, designado en elecciones de primer grado que se encargaría a nivel nacional en formar para la organización al brindar las herramientas necesarias para ello, para que tomen sus propias decisiones y trabajen por el bien de todos, por el bien común.

Un Poder Ciudadano descentralizado en cada parroquia, municipio y Estado, con un personal dedicado a la formación del ciudadano para el colectivo, para las cosas comunes. De esta forma, en el hoy y en ahora, por ejemplo: ¿cómo se celebra una asamblea ciudadana? ¿qué se necesita paraello? ¿cómo se exige una consulta pública? o ¿cómo se hace una propuesta legislativa? ¿cómo es la organización que necesita el grupo? Un consejo comunal, asociación civil o grupo de apoyo… ¿cómo se articulan esas organizaciones? para conformar redes que generen capital social. Es el Estado en uso de facultad educadora, formadora sin intervención de los partidos políticos. Y después, ¡la gente vota por quien quiera!

Este esquema institucional es necesario porque hasta ahora la sociedad ha estado dentro del Estado, pero separada de él y de ellos mismos.

Sin forma orgánica para canalizar sus necesidades. Una protesta aquí y otra allá, planteamientos, que aislados no toman fuerza… así es como prevalece el discurso de las élites, del gobierno o de ellos grupos económicos.

El Poder Ciudadano concebido de esta forma en Venezuela amerita una reforma constitucional, perfectamente viable porque no altera el espíritu, propósito y razón de la constitución del 99. Seguiremos teniendo una democracia participativa y protagónica, solidaria, corresponsable, descentralizada… sólo cambiaría el contenido del Poder Ciudadano, ya no compuesto por tres entes públicos, que han terminado defendiendo al gobierno de turno y no a la sociedad, compuesto por personas sin filiación partidista que se encarguen de formar para que la Sociedad se organice.

Este viene a ser un cambio cualitativo para la profundización de la democracia venezolana. Que se encuentra en la misma línea del pensamiento kantiano de la constitución civil para el ejercicio de los derechos políticos (no de partidos políticos). Es el pacto de la unión civil que se traduce junto al Estado. Es esa unión, de la cual hemos hecho referencia en otrosartículos, Estado-Sociedad, indisoluble e indivisible. Es el consentimiento del ciudadano para hacer las cosas lo que le brinda pureza de origen para las acciones que ejecute el Estado, la fuente de derecho y el manantial de donde bebe el orden de la sociedad.

El efecto, el Poder Ciudadano debe surgir de un pacto social que reavive y vitalice las relaciones humanas, que es lo que llama Kant, un estado civil.

Este Poder Ciudadano, representaría la unión de muchas personas en un fin. Allí podríamos lograr esa comunidad de intereses, esa sociedad civil que se centra en el orden de lo común, de lo que es de todos. Un Poder Público donde se concentre la formación y la organización de la sociedad para ser libre.

Carlotasc@gmail.com

@carlotasalazar

ver PDF
Copied to clipboard